

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 5 de diciembre de 1967 sobre concesión a las Empresas «Cerámica Gaya Marazzi» y «Marti y Cia, S. L.», de régimen de reposición con franquicia arancelaria para importación de diversos productos químicos por exportaciones de azulejos, sus molduras y piezas complementarias.**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por las firmas «Cerámicas Gaya Marazzi, Sociedad Anónima», y «Marti y Cia., S. L.», solicitando acogerse al régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de esmaltes cerámicos, minio de plomo, ácido bórico, bórax anhídrido y colores cerámicos por exportaciones de azulejos, sus molduras y piezas complementarias, establecido por Decreto prototipo 1676/1966, de 30 de junio.

Este Ministerio, conformándose con lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Primero.—Las firmas «Cerámica Gaya Marazzi, S. A.», y «Marti y Cia., S. L.», quedan acogidas a los beneficios del régimen de reposición establecido por Decreto 1676/1966, de 30 de junio.

Tendrán derecho a reposición las exportaciones realizadas a partir del 19 de septiembre de 1967 la firma «Cerámica Gaya Marazzi, S. A.», y a partir del día 20 de noviembre de 1967 la firma «Marti y Cia., S. A.», siempre que se ajuste al resto de las condiciones exigidas en el citado Decreto 1676/1966, y especialmente las contenidas en su artículo quinto.

Segundo.—La exportación precederá a la importación.

Tercero.—En lo que no está especialmente dispuesto en el mencionado Decreto 1676/1966, de 30 de junio, se aplicarán las normas generales sobre el régimen de reposición contenidas en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y normas para su aplicación de 15 de marzo de 1963.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

**ORDEN de 6 de diciembre de 1967 sobre concesión a la Empresa «Solvay & Cie., Sociedad Anónima», de régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de rasorita por exportaciones de perborato sódico previamente realizadas.**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Solvay & Cie., S. A.», solicitando la importación con franquicia arancelaria de bórax hidratado, como reposición por exportaciones, previamente realizadas de perborato sódico.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a la firma «Solvay & Cie., S. A.», con domicilio en Velázquez, 35, Madrid, la importación con franquicia arancelaria de bórax hidratado con contenido de 46 por 100 de óxido bórico, como reposición de las cantidades de esta materia prima empleadas en la fabricación de perborato sódico.

2.º A efectos contables se establece que:

Por cada cien kilogramos de perborato sódico exportados podrán importarse con franquicia arancelaria cincuenta y cinco kilogramos de bórax hidratado con contenido de 46 por 100 de óxido bórico (rasorita fórmula Na, B, O, 5 H, O).

No existen mermas ni subproductos.

3.º Se otorga esta concesión por un período de cinco años, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las exportaciones que hayan efectuado desde el 16 de agosto de 1967 hasta la fecha antes indicada también darán derecho a reposición, si reúnen los requisitos previstos en la forma 12 de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno, de 15 de marzo de 1963.

Las importaciones deberán solicitarse dentro del año siguiente a la fecha de las exportaciones respectivas. Este plazo comenzará a contarse a partir de la fecha de la publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado» para las exportaciones a las que se refiere el párrafo anterior.

4.º La exportación precederá a la importación, debiendo hacerse constar en toda la documentación necesaria para el despacho, que la firma interesada se acoge al régimen de reposición otorgado por la presente Orden.

Los países de origen de la mercancía a importar con franquicia serán todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales normales. Los países de destino de las exportaciones serán aquellos cuya moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Comercio Exterior, cuando lo estime oportuno, autorizar exportaciones a los demás países valederos para obtener reposición con franquicia.

5.º Las operaciones de importación y exportación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión, y ajustándose a sus términos, serán sometidas a la Dirección General de Comercio Exterior, a los efectos que a la misma competen.

6.º La Dirección General de Aduanas adoptará las medidas que considere oportunas para el debido control de las operaciones.

7.º Para obtener la licencia de importación con franquicia el beneficiario justificará, mediante la oportuna certificación, que se han exportado las mercancías correspondientes a la reposición pedida.

8.º La Dirección General de Política Arancelaria podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	69,492	69,702
1 Dólar canadiense ....	64,311	64,505
1 Franco francés nuevo ....	14,169	14,211
1 Libra esterlina ....	167,010	167,514
1 Franco suizo ....	16,103	16,151
100 Francos belgas ....	139,970	140,392
1 Marco alemán ....	17,448	17,500
100 Liras italianas ....	11,132	11,165
1 Florín holandés ....	19,312	19,370
1 Corona sueca ....	13,427	13,467
1 Corona danesa ....	9,314	9,342
1 Corona noruega ....	9,728	9,757
1 Marco finlandés ....	16,458	16,507
100 Chelines austriacos ....	269,202	270,014
100 Escudos portugueses ....	242,782	243,515

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del ilustrísimo señor Subsecretario de la Vivienda, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro, en funciones de Comisión Central de Urbanismo, con fecha 15 de noviembre de 1967.**

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Vivienda, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro, en funciones de Comisión Central de Urbanismo, con fecha 15 de los corrientes, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Bilbao y Lujua.—Proyecto de determinación del polígono de expropiación «Valle de Asia», sito en los términos municipales de Bilbao y Lujua, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida: Punto número 1. Se encuentra situado en el lado Oeste de la carretera de Bilbao a Plencia, en el punto donde la prolongación del lindero Sur de la finca de Protección de Menores de Vizcaya lo corta, prolongando dicho lindero en dirección Oeste.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
1-2	—	Este .....	—	234	Tramo recto; corre a lo largo del lindero Sur de la finca de Protección de Menores de Vizcaya.
2-3	—	Sur .....	271°	16	Tramo recto; termina en el lado Norte de un camino sin nombre.
3-4	—	Sudeste .....	134°	65	Tramo recto; corre aproximadamente a lo largo del lindero Sudoeste de la parcela 92 del polígono VII y hasta encontrar el lado Noroeste de C/ Lujua.
4-5	—	Nordeste .....	101°	72	Tramo recto
5-6	—	Norte .....	139°	27	Tramo recto.
6-7	1	Nordeste .....	205°	208	Sensiblemente recto.
7-8	2	Nordeste .....	190°	36	Tramo ligeramente curvo.
	1	Sudeste .....	269°	120	Tramo recto; termina en el punto donde toma dirección de sentido más al Sur y a unos 14 metros del lado Oeste de un camino sin nombre.
	2	Sudeste .....	195°	30	Tramo recto
	3	Sudeste .....	158°	90	Tramo recto, que sigue a lo largo de un camino, cruza el camino de Sondica a Umbe y termina en otro camino sin nombre.
8-9	—	Nordeste .....	100°	36	Lado recto; sigue por el lado Este de un camino sin nombre, corre a lo largo del lindero común a este camino y las parcelas 70 y 43 del polígono XIII.
9-10	—	Este .....	246°	168	Sensiblemente recto; sigue a lo largo de un camino junto al lindero Sur de la parcela 69 (lindero de polígono VII y VIII).
10-11	—	—	—	255	Trazado sinuoso, a lo largo de un camino o carretera que termina en la local a Umbe y en su lado Nordeste en el punto de tangencia de la entrada de la curva.
11-12	—	—	—	38	Lado curvo.
12-13	1	Este .....	224°	211	Tramo sensiblemente recto, que corre a lo largo del lado Norte de un camino sin nombre. El ángulo tomado lo forma con la cuerda que une los puntos de tangencia del tramo anterior.
	2	Este .....	187°	88	Tramo sensiblemente recto, corre a lo largo de un camino sin nombre, por su lado Norte.
	—	Sur .....	270°	19	Lado recto.
13-14	—	Este .....	93°	20	Sensiblemente recto.
14-15	—	Sur .....	266°	288	Lado recto; sigue a lo largo del lindero Este de la parcela número 48 (polígono VII), que tiene 174 metros de longitud, cruza en la misma dirección la parcela número 25 (polígono VII), hasta que encuentra el ángulo que forman los lados Sudoeste y Noroeste de la misma parcela 25.
16-17	1	Sudoeste .....	202°	26	Tramo recto; recorre el lindero Sudeste, de 28 metros de longitud, de la parcela número 25 (polígono VII) hasta el ángulo que forma ese lindero con el Sudoeste de la misma y a una distancia de 98 metros del punto común a las parcelas 25, 26 y 28.
	2	Sudoeste .....	171°	116	Tramo recto que acruza la parcela número 28 hasta encontrar el ángulo formado por los linderos Este y Noroeste de la parcela 30.
	3	Sur .....	152°	50	Tramo recto; corre a lo largo del lindero Este de la parcela número 30.
17-18	1	Sudoeste .....	230°	39	Tramos que siguen el lindero común a la parcela número 30 con las 17 y 28, continúa por el que es a su vez común a las parcelas 16 y 18 hasta encontrar el lado Noroeste de la carretera de Derio.
	2	Sur .....	—	158	
18-19	9	Sur .....	—	116	Cruza la carretera de Derio y continúa por el lindero común a las parcelas 54 bis y 55, terminando en el punto común a los linderos de las parcelas 54, 55 y 58.
19-20	—	—	—	628	Segue a lo largo del lindero común de la parcela 54 con las 58 y 59, siguiendo por el que es común a la parcela 60 y las 54, 62, 63 y 64 y termina en el punto común a los linderos de las parcelas 60, 64 y 67.
20-21	—	—	—	340	Segue a lo largo del lindero común a las parcelas 60 y 67, pasa por el punto común a los linderos de estas dos y del término municipal de Lujua y Sondica.
21-22	1	Sudeste .....	—	22	Tramos rectos; siguen a lo largo del lindero común a las parcelas números 38 y 332.
22-23	2	Sudoeste .....	245°	21	Lado que sigue el lindero común a las parcelas números 38 y 332.
	—	Sudoeste .....	—	190	
23-24	1	Oeste .....	—	73	Tramo recto; sigue por el lindero común a las parcelas 38 y 332 y continúa por el que es común a las parcelas 38, 44 y 37 con la 332.
	2	Sudoeste .....	115°	25	Tramo recto; recorre el lindero Sudeste de la parcela que al mismo tiempo es lindero común de la 332 y de término municipal.
	3	Sur .....	148°	37	Tramo recto; recorre el lindero Este de la parcela 68 y que al mismo tiempo es de término municipal y común a la 332.
24-25	1	Oeste .....	278°	57	Tramo recto; sigue el lindero Sur de la parcela 68 y al mismo tiempo es de término municipal y común a la 332.
24-25	2	Sur .....	86°	12	Tramo recto.
25-26	1	Oeste .....	281°	24	Segue por el lindero común a las parcelas 32 y 332 (polígono I).
26-27	2	—	—	154	Segue el lindero Sur de la parcela 32 del polígono
	3	Sudoeste .....	—	26	Tramo recto.
	1	Noroeste .....	290°	58	Todos de trazado recto, que siguen por el lindero Sudoeste de las parcelas 33, 26 y 25, situadas en el lado
	2	Noroeste .....	161°	60	Nordeste de un camino sin nombre.
	3	Noroeste .....	193°	24	
	4	Norte .....	244°	20	

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
27-28	—	Oeste .....	88°	34	En la dirección que se indica sigue hasta encontrar el lindero del término municipal, por el que continúa hasta el punto donde cambia su dirección.
28-29	—	Noroeste .....	278°	36	Segue por el lindero del término municipal común a las parcelas 18 y 91.
29-30	—	Oeste .....	92°	93	Corre a lo largo del lindero del término municipal y común de la parcela 18 con las 91 y 92.
30-31	1	Sudoeste .....	98°	60	Tramo recto.
	2	Sudoeste .....	203°	39	Tramo recto.
	3	Sudoeste .....	188°	28	Tramo recto.
	4	Sudoeste .....	180°	78	Tramo recto.
	5	—	—	176°	83
31-32	—	Noroeste .....	255°	38	Tramo recto, que sigue el trazado del lindero del término municipal.
32-33	—	Oeste .....	127°	71	Tramo recto; continúa por el lindero del término municipal.
33-34	—	—	—	66	Inicia pequeña curva, en sentido Nordeste, para tomar a los cuatro metros dirección claramente Noroeste.
34-35	—	—	—	101	Recorre el margen de un arroyo hasta encontrar el lado Nordeste de un camino sin nombre, que tiene salida a la carretera de Bilbao a Plencia.
35-36	—	Noroeste .....	255°	65	Segue a lo largo del lado Nordeste de un camino sin nombre.
36-37	1	Sudoeste .....	84°	20	Segue paralelo a la carretera de Bilbao a Plencia por el lindero común a la parcela 86 y el lado de la carretera de Bilbao a Plencia.
	2	Sudoeste .....	195°	54	Corre a lo largo del lindero común a la parcela 87 bis y las números 86 y 87.
	3	Sudoeste .....	184°	60	Tramo sensiblemente curvo; el ángulo está tomado con la tangente en el punto de entrada de la curva.
37-38	1	Noroeste .....	258°	56	Tramo recto; el ángulo está tomado con la tangente en el punto de salida de la curva.
	2	Oeste .....	145°	11	Tramo recto
	3	Norte .....	264°	27	Tramo que sigue a lo largo del lado Sudoeste de una carretera sin nombre.
	4	Sudoeste .....	78°	35	Segue por el lindero común a las parcelas 107 con las 101, 106 y 99, terminando en el lado Nordeste de la carretera de Asúa.
38-39	—	Noroeste .....	—	290	Cruza la carretera de Asúa a Artetxex hasta encontrar el ángulo que forman los linderos Nordeste y Sudoeste de la parcela 44, polígono XII, continuando por el lado de un camino sin nombre, que es el lindero común con las parcelas 37, 38, 39, 40, 41, 43 y 44.
39-40	1	Oeste .....	—	74	Coincide con los linderos Sur de las parcelas 32 y 33 del polígono XII y cruza al final del recorrido un camino sin nombre.
	2	Oeste .....	91°	67	
	3	Noroeste .....	192°	45	
40-41	—	Sudoeste .....	113°	52	Segue por el linderos Noroestes de un camino sin nombre.
41-42	1	Noroeste .....	252°	23	Segue el lindero común entre las parcelas 22 y 23, polígono XII.
	2	Oeste .....	154°	86	
42-43	1	Sudoeste .....	128°	14	Comienza en el ángulo que forma el lado Norte con el Noroeste de la edificación más grande de las situadas en la parcela número 23 y continúa por el lindero común a las parcelas números 21 y 24, todas del polígono XII y sigue por el lindero común a las parcelas números 24 y 26, todas del polígono XII.
	2	Sur .....	142°	37	
	3	Sudeste .....	133°	5	
	4	Sur .....	229°	28	
43-44	1	Oeste .....	266°	39	Desde el vértice anterior cruza en línea recta hasta encontrar el ángulo que forman las fachadas Norte y Noroeste del edificio más grande de los situados en la parcela número 59 sigue por la fachada Noroeste de la misma edificación y continúa en la misma dirección hasta encontrar el punto común a los linderos de las parcelas números 59 y 60 y un camino sin nombre, todo del polígono XII.
	2	Sudoeste .....	164°	64	
44-45	1	Oeste .....	150°	10	Segue por el lindero común a las parcelas números 9 y 30 del polígono XI de Erandio.
	2	Sudoeste .....	235°	43	
	3	Sudoeste .....	215°	22	Corta la finca número 9 del polígono XII de Erandio hasta encontrar el lindero Norte de la parcela número 62 del mismo polígono XII de Erandio.
45-46	—	Oeste .....	—	64	Trazado sinuoso que sigue el lindero común a las parcelas números 9 y 62 del polígono XII de Erandio.
46-47	—	Sudoeste .....	—	43	Es igualmente de trazado sinuoso y recorre parte del lindero Oeste de la parcela número 62 del polígono XII de Erandio, siendo al mismo tiempo lindero Este de un camino sin nombre.
47-48	—	Sudoeste .....	—	49	Línea de trazado sinuoso que en su arranque cruza un camino sin nombre, continuando por el lindero común a las parcelas números 62 y 64 del polígono XII de Erandio.
48-49	—	Oeste .....	—	27	Línea sensiblemente curva que recorre el lindero común a las parcelas 63 y 64 del polígono XII de Erandio hasta encontrar la carretera local de Desierto a Erandio.
49-50	—	Norte .....	—	130	Trazado sensiblemente curvo que sigue el lado Este de la carretera local de Desierto a Erandio.
50-51	1	Oeste .....	133°	16	Tramo recto que cruza la carretera local de Desierto a Erandio hasta encontrar el punto común de los linderos de las parcelas 280, 283 y 284 del polígono XII de Erandio.
	2	Noroeste .....	238°	25	Tramo recto; recorre el lindero Sudoeste de la parcela número 280 (polígono XI).
	3	Norte .....	216°	59	Segue por el lindero Oeste de la parcela número 280 (polígono XII) y termina en el ángulo que forman los linderos Noroeste y Este de la parcela anteriormente mencionada.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones	
51-52 52-53	4	Noroeste .....	143°	248	Tramo recto; cruza las parcelas 278, 274, 273 y 265 y termina en el punto común a las parcelas 265, 266 y 268.	
	5	Noroeste .....	196°	58	Tramo recto, que en la dirección que se indica sigue hasta encontrar el lindero común a las parcelas 266 y 220 (polígono XI).	
	—	—	—	62	Tramo curvo.	
	1	Oeste .....	—	43	Tramo recto, une el vértice anterior con el ángulo que forman los linderos Oeste y Sur de la parcela 220 (polígono XI).	
	2	Norte .....	260°	32	Sigue el lindero Este de la parcela 220 (polígono XI).	
	3	Noroeste .....	152°	40	Continúa por el tramo Sudoeste de la parcela 220 (polígono XI) hasta encontrar el punto común a los linderos 221, 194 y 195 (polígono XI).	
	4	Nordeste .....	282°	24	Siguen el lindero común a las parcelas números 194 y 221 (polígono XI).	
	5	—	131°	7		
	6	Norte .....	142°	22		
7	Oeste .....	102°	16	Sigue por el lindero común a las parcelas 194 y 228 (polígono XI).		
53-54	8	Nordeste .....	256°	37	Siguen el lindero común a las parcelas 222 y 228 y termina en el punto común a los linderos de las parcelas anteriormente indicadas y a la 223, todos del polígono XI.	
	9	Oeste .....	106°	48		
	1	—	—	152	Sigue por el lindero común a las parcelas 228 y 223 hasta donde se encuentra la terminación de un camino sin nombre; sigue por el lindero común a las parcelas 227 y 228 hasta llegar al punto de este lindero común con la parcela 176, polígono XI.	
	2	—	—	86		
54-55	3	—	—	100	Continúa por el lindero común a las parcelas 176, 227 y 176 y 178, 176 y 177, 171 y 169, y desde el ángulo que forman los linderos Noroeste y Norte de la parcela 171 cruza la parcela 169 hasta encontrar el punto de encuentro de dos caminos sin nombre en el lindero común a la parcela 168 con los dos caminos indicados.	
	4	—	—	100		
	1	—	—	48	Sigue las sinuosidades del lindero común de la parcela 168 con el lado Norte de un camino sin nombre hasta el punto común a los linderos de este camino y las parcelas 168 y 167, polígono XI.	
	2	—	—	44	Continúa por el lindero común a las parcelas 168 y 167 hasta el ángulo que forma este lindero común con el Noroeste de la parcela 168, polígono XI.	
	3	—	—	42	Desde el punto anterior cruza la parcela número 167 hasta el ángulo que forman los linderos Sur y Este de la parcela 166, polígono XI.	
	4	—	—	40	Sigue a lo largo del lindero común a las parcelas 166 y 167 hasta el punto común a los linderos de las parcelas 165, 166 y 167, polígono XI.	
	5	—	—	70	Sigue a lo largo del lindero común a las parcelas 165 y 166 hasta el punto común a los linderos de las parcelas 163, 164 y 166 (polígono XI).	
	6	—	—	58	Sigue por el lindero común a las parcelas 164 y 165, terminando en el punto común a los linderos de las parcelas 161, 164 y 165.	
	7	—	—	26	Sigue por el lindero común a las parcelas 161 y 164 hasta el ángulo que forman los linderos Noroeste y Oeste de la parcela 164.	
	8	—	—	86	Desde el punto anterior y en línea recta, cruza la parcela 161 hasta encontrar el ángulo formado por los linderos Sudeste y Sudoeste de la parcela 160 (polígono XI).	
	9	—	—	34	Continúa por el lindero común a las parcelas 160 y 161 hasta encontrar el punto común a los linderos de las parcelas 159, 160 y 161 del polígono XI.	
55-56	10	Norte .....	—	27	A lo largo del lindero común a las parcelas 159 y 160 recorre la longitud de 27 metros en dirección Norte, punto desde donde parte en línea recta, cruzando las parcelas 159 y 158 a encontrar el punto común al lindero de las parcelas 158, 108 y 109 en un camino sin nombre (polígono XI).	
	11	—	—	70		
	12	—	—	225	Desde este punto sigue por el lindero común de las parcelas 109 con las 108 y 106, continuando por los linderos comunes a las 104 y 105 y al de las 104 y 103, terminando en un punto común al lado Sudeste de la carretera de Axpe a la Magdalena y a los linderos de las parcelas 103 y 104, polígono XI.	
	1	Noroeste .....	—	6	Cruza oblicuamente la carretera de Axpe a la Magdalena en su lado Noroeste.	
	2	—	—	184	Por el lindero común a las parcelas 11 y 14 y por el punto común a los linderos de las parcelas 11, 13 y 14 sigue por el que es común a las parcelas 11 y 13, continuando por el también común de la parcela 11 con las 13 y 12, respectivamente, del polígono IX.	
	3	—	—	30	Desde el último punto sigue un arroyo que es a su vez lindero común a las parcelas 8 y 12, continuando hasta el punto común a los linderos de las parcelas 8, 12 y 7 (polígono IX).	
	4	—	—	50	Sigue por el lindero común a las parcelas 7 y 8 (polígono IX).	
	5	—	111°	210	Tramo recto, que cruza las parcelas 7, 6, 4 y 5, continuando hasta alcanzar la línea divisoria de los términos municipales de Erandio y Lejona (polígono IX).	
	56-57	—	Nordeste .....	—	1.040	Sigue la línea divisoria de los términos municipales de Erandio y Lejona hasta el punto común a los linderos de las parcelas 63, 99 y 70 (polígono VIII).

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
57-58	—	Sudeste y Sur.	—	280	Sigue los linderos Norte de las parcelas números 69 68 y 67 y parte del lindero Este de la número 67 hasta encontrar un camino sin nombre a 36 metros del punto donde éste se encuentra con otro camino también sin nombre (polígono VIII).
58-59	—	Sudeste .....	—	154	Desde el punto anterior y en línea recta cruza las parcelas 64 y 54, terminando en un punto del lindero común a las parcelas números 34 y 51 a la distancia de 32 metros del angulo formado por los linderos Nordeste y Noroeste de la parcela 51 (polígono VIII).
59-60	—	—	—	114	Sigue por el lindero Noroeste en dirección Nordeste hasta encontrar el angulo formado por los linderos Nordeste y Noroeste, todo de la parcela número 51, continuando por los linderos Nordeste de las 51 y 52, terminando en el punto común al lindero Sudeste de la parcela 50, a unos ocho metros del punto común a las parcelas 42, 49 y 50 (polígono VI).
60-61	1	Este .....	—	460	En trazado mixto cruza en la línea recta las parcelas números 42 y 43 VIII y 19, 10, 11 y 12 VII, encontrando el lado Sudoeste de un pequeño camino sin nombre en su punto común con las parcelas 12 y 14 (polígonos VI y VII).
	2	Sudeste .....	—	61	
61-62	—	Noroeste .....	—	93	Curva que siguiendo el lindero común a la parcela 14 y a la carretera local a Magdalena, termina en el punto común de la misma y las parcelas 14 y 16 (polígono VII). Desde el punto 61 y después de cruzar diagonalmente la carretera local a Magdalena, sigue en línea recta y en la misma dirección por el lindero común a las parcelas 64 y 65 hasta el punto común a estas dos parcelas y a la 63, continúa por el lindero común a la 63 y 65 y en el punto común a las 63, 65 y 66, sigue por el lindero común a las parcelas 63 y 66
62-63	1	Sudeste .....	—	81	Desde este último punto en línea recta sigue hasta encontrar el angulo formado por el lindero Nordeste y Sudeste de la parcela número 68 (polígono VI). Tramo que sigue por el lindero común a las parcelas 68 y 69 y termina en el punto de encuentro con un camino y sigue a lo largo de un camino sin nombre y sensiblemente por su lado Norte (polígono VI).
	2	Sur .....	—	56	
	3	—	—	395	
63-64	1	Noroeste .....	110°	54	Sigue por el lindero común a las parcelas 69 y 73 del polígono VI.
	2	Sudeste .....	264°	180	Cruza la parcela número 73, polígono VI, hasta encontrar el lindero común a las parcelas 32 y 34, polígono VI.
64-65	1	Noroeste .....	124°	38	Sigue por el lindero común a las parcelas 32, 33 y 34 (polígono VI)
	2	Este .....	240°	54	Continúa por el lindero común a las parcelas 33 y 34 (polígono VI)
65-66	1	—	194°	50	Tramo curvo. ángulo tomado con la cuerda que une los extremos de la curva, corre por el lindero común a las parcelas 33 y 34 (polígono VI). Sigue por el lindero común entre las parcelas 50 y 39 (polígono VI). Continúa por el lindero común a las parcelas 39 y 43 (Polígono VI)
	2	Noroeste .....	112°	36	
	3	Sudeste .....	259°	34	
	4	Noroeste .....	260°	9	
	5	Sudeste .....	90°	72	
	6	Sur .....	89°	35	
66-67	1	Sudeste .....	270°	310	En la dirección indicada y en línea recta marcha a encontrar el lado Oeste de la carretera de Bilbao a Plencia.
66-67	2	Sur .....	219°	243	Sigue por el lado Oeste de la carretera de Bilbao a Plencia y termina en el punto uno tomado como partida para la descripción de esta línea poligonal. Enclave «A».—Comprendido en el polígono catastral VII formado por las parcelas números 39, 40 y 43. Tiene una superficie de 37.600 metros cuadrados. Enclave «B-B'».—Comprendido en el polígono catastral V formado por la parcela número 46. Tiene una superficie de 20.928 metros cuadrados. Enclave «C».—Comprendido en los polígonos V, VII, XI y XII: Formado por las parcelas 129, 132 y 180, polígono V; formado por las parcelas 247 y 248, polígono VII; formado por la parcela 254, polígono XI, y formado por la parcela 18, polígono XII. Tiene una superficie de 30.360 metros cuadrados. Enclave «D».—Comprendido en el polígono V formado por parte de la parcela número 39. Tiene una superficie de 12.600 metros cuadrados.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados sexagesimales y en sentido dextrógiro.

2. Oviedo.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Buenavista», presentada por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobada.

3. Valladolid.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Huerta del Rey» presentada por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobada.

4. Berga.—Solicitud de autorización para la revisión antici-

pada del Plan General de Ordenación Urbana de Berga (Barcelona), presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue autorizada.

5. Vilaseca.—Solicitud de autorización para la revisión anticipada del Plan General de Ordenación Urbana de Vilaseca presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue autorizada. Esta revisión deberá llevarse a cabo dentro del marco más amplio de la revisión de conjunto del planeamiento urbano en el ámbito comarcal, dentro de cuyas directrices deberá encuadrarse

6. Langreo.—Expediente sobre modificaciones en el Plan General de Ordenación Urbana de diversas zonas de La Felguera, presentado por el Ayuntamiento de Langreo. Se acordó:

1.º Aprobar las modificaciones propuestas para las zonas señaladas en el plano adjunto al expediente con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco, transformándose, en consecuencia, las cuatro primeras en zonas de alta densidad y la última en zona de viviendas de densidad media.

2.º No aprobar las modificaciones propuestas para las zonas seis, siete y ocho, por cuanto que el aumento de la densidad exige la conservación de los espacios libres y zonas verdes, y, por otra parte, debe conservarse la franja de protección de las canalizaciones existentes en las zonas siete y ocho.

7. Oviedo.—Expediente sobre inclusión en el plano de población vigente de la calle B-34, en Oviedo, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado.

8. Huesca.—Expediente presentado por el Ayuntamiento de Huesca, a instancia de don Mariano Sampietro Gracia, sobre reforma del Plan General de Ordenación Urbana de dicha localidad para la supresión de la reserva señalada en el mismo para matadero municipal. Fué denegada su aprobación.

9. Alicante.—Expediente de cambio de uso previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, de ciudad-jardín a intensiva-media, de los terrenos en los que se hallaba emplazado el antiguo Cementerio de San Blas, presentado por el Ayuntamiento de aquella localidad. Fué denegada su aprobación.

10. Jaén.—Plan Parcial de Ordenación Urbana (reforma interior) para enlace de la calle González Dondel con la de Millán de Priego, en Jaén, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado.

11. Jaén.—Plan Parcial de Ordenación Urbana «Loma del Royo», de Jaén, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad y promovido por la Comunidad de Bienes «Loma del Royo». Fué denegada su aprobación.

12. Tarragona.—Plan Parcial de Ordenación de la Zona Oeste, de Tarragona, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado.

13. Barcelona.—Expediente correspondiente al Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector del Paseo del Valle de Hebrón, de Barcelona, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué informado desfavorablemente.

14. Granada.—Recurso de reposición interpuesto por doña María Isabel Real Masdeu, religiosa de la Congregación de Jesús María, de Granada, en nombre y representación de dicha Comunidad, contra la resolución de este Departamento de 3 de mayo de 1967 por la que se denegó la aprobación del «Proyecto de construcción de un edificio con destino a Colegio Mayor en la finca «La Cartuja»», en la citada localidad. Fué estimulado y, en consecuencia, se revoca la resolución impugnada en cuanto denegaba la aprobación del proyecto, autorizando la aplicación de la excepción b) de la limitación segunda del artículo 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 para la construcción del Colegio Mayor objeto del proyecto en la finca «La Cartuja»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Pedro Bidagor.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 4.997-67. Secretaría del señor García de la Calle.—Don Juan Remigio Gómez Díaz contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 10 de enero de 1967, sobre recurso 65-66, expediente número 22-964.

Pleito número 5.894-67. Secretaría del señor García de la Calle.—«Hijos de Francisco Juárez Villena, S. R. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de mayo de 1967, sobre Tráfico de Empresas.

Pleito número 6.563-67. Secretaría del señor García de la Calle.—Don Juan Basallote García contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 9 de mayo de 1967, sobre aprehensión de un frigorífico.

Pleito número 6.585-67. Secretaría del señor Santodomingo.—Doña Teresa Revuelto Vázquez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de julio de 1967, sobre recaída en el expediente número 177-205-67 y contra la de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 16 de marzo de 1967.

Pleito número 6.471-67. Secretaría del señor Santodomingo.—«Firestone Hispania, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 27 de junio de 1967, sobre aduado de una máquina probadora de cubiertas

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.—El Secretario Decano.—5.712-E.

Pleito número 6.341-67. Secretaría del señor García de la Calle.—Consejo Superior de Colegios de Ingenieros Industriales contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de julio de 1967, sobre Decreto 1559/1967, inclusión de la denominación de Ingenieros Electromecánicos del I. C. A. I. entre las que se señalan en el artículo primero del Decreto 2430 de 1965, de 14 de agosto.

Pleito número 6.359-67. Secretaría del señor García de la Calle.—«Radio Asturias E. A. 19, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de julio de 1967, sobre liquidación complementaria practicada por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión en 11 de marzo de 1964.

Pleito número 6.375-67. Secretaría del señor García de la Calle.—«Radio Asturias E. O. J. 19, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de julio de 1967, sobre liquidación complementaria practicada por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión en 11 de marzo de 1964.

Pleito número 6.460-67. Secretaría del señor García de la Calle.—Don Antonio Andrés y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 2 de junio de 1967, sobre multa.

Pleito número 6.848-67. Secretaría del señor Santodomingo.—Don José Luis Emil Vázquez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de septiembre de 1967, sobre desestimación de alzada formulada contra el de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de 28 de enero de 1967, sobre instalación de una estación de servicio de tercera categoría en Villalba (Lugo), R. 452.300 de la carretera de Oviedo a La Coruña.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la ley de esta jurisdicción se anuncia.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Secretario Decano.—5.713-E.

### SALA CUARTA

#### Secretaría: Sr. Rodríguez

##### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 4.464.—«Corporación Internacional Ratón, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de febrero de 1967, sobre liquidación cuotas en Seguros Sociales y Mutualidad Laboral.

Pleito número 4.694.—Colegio Oficial Agentes Propiedad Inmobiliaria de Oviedo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de marzo de 1967 sobre actividad publicitaria de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria dejando sin efecto las sanciones

Pleito número 6.483.—Don Abel Guardiola Farinos contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de julio de 1967, sobre denegación calificación definitiva a 54 viviendas renta limitada construidas en Manises (Valencia).

Pleito número 6.691.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre sanción que le fué impuesta por infracción a las normas de tráfico en expediente ZA-22574/67

Pleito número 6.583.—Don Félix Pinilla Galindo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de junio de 1967 sobre denegación calificación definitiva vivienda renta limitada subvencionada a la casa construida con el número 60. calle Bolivia, de Zaragoza.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Secretario Decano.—5.720-E.